

INFORME FINAL
ENCARGO DE AUDITORIA N° 02/2020

“Verificación del Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.

1. ANTECEDENTES:

Encargo de Auditoría vía memorándum N° 02/2020, de fecha 03 de febrero de 2020, del Auditor Principal, Lic. César Martínez Ojeda, al Auditor Interno, Economista Javier Acosta y C.P. Carmen Dávalos, donde se dispone la realización de la verificación de la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación al Rubro 260 “Servicios Técnicos y Profesionales” correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio fiscal 2019.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

a. OBJETIVO GENERAL:

Verificar los llamados realizados en el Rubro 260 “Servicios Técnicos y Profesionales” correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio fiscal 2019, así mismo el fiel cumplimiento de lo establecido en los contratos respectivos conforme a las especificaciones Técnicas.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- Se dé estricto cumplimiento a los contratos suscritos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de bases y condiciones.
- Los servicios y/o bienes entregados se realizan en tiempo, con la calidad requerida y condiciones establecidas.

3. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 “Que establece el Estatuto Agrario”.
- ✓ Ley N° 2419/04 “Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra”.
- ✓ Ley N° 276/94 “De la Contraloría General de la República”.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- ✓ Decreto N° 8127/00 “Que reglamenta la Ley 1535/99”.



C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna
INDERT

Econ. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control
de Sistemas Informáticos
Auditoría Interna
INDERT

Lic. César Martínez
Auditor Principal
INDERT

- ✓ Decreto N° 13245/01 “Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales”.
- ✓ Decreto N° 1249/03 “Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- ✓ Ley N° 2015/03 “De Contrataciones Públicas”
- ✓ Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas”.
- ✓ Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
- ✓ Decreto N° 1145/19 que reglamenta la Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
- ✓ Resolución N° 068/19 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas de Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2019”.

4. **DESARROLLO DEL EXAMEN:**

Según Memo A.I. N° 28/2020, de fecha 03 de febrero de 2020, solicitamos el listado de los llamados realizados en el rubro 260 “Servicios Técnicos y Profesionales” correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.

Conforme al Memo de la UOC N° 23/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, cumplió en informar que el listado de los llamados correspondiente al Rubro mencionado realizados en el segundo semestre del ejercicio 2019 es cuanto sigue:

ID	NOMBRE	MODALIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO
367948	Servicios de rastreo y seguimiento satelital para flota de vehículos de la Institución	CO	Warrior S.A.	399.999.600
369002	Contratación de servicio de encuadernación	CD	Ángel Lezme	120.000.000
368922	Contratación de seguros para vehículos	CO	Alfa S.A..de seguros y Reaseguros	175.000.000
			El Productor S.A. de Seguros	19.250.000
357047	Servicio de Publicidad y Propaganda	CO	Apolo 11 S.R.L.	150.000.000 Plurianual
3570726	Contratación de servicio de deslinde, informes técnicos	CD	Osvaldo Emigdio	10.000.000



C. P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna
INDERT

Econ. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control
de Sistemas Informáticos
Auditoría Interna
INDERT

Lic. Cesar Martinez
Auditor Principal
INDERT

	de Expedientes y archivos de plano		Santander	Plurianual
367690	Servicio de digitalización de documentos para legajos de pagos y planillas de rendición de cuentas	LPN	Data Systems S.A.	500.000.000
372586	Contratación de seguro para Edificio y Equipos Informáticos Sede Central Indert	CD	Aseguradora Paraguaya SAECA	160.000.000

- Conforme Memo N° 032/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la provisión de las documentaciones como ser la Ejecución Presupuestaria, Registro Mayor y Comprobantes de pago, en caso que hubiere pagos correspondientes al semestre mencionado.
- Visto el Memo R.C. N° 02/20 de fecha 26 de febrero, se remitió comprobantes de pagos del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2019 que fueron analizados y verificados por muestreo.

Comprobante de Pago N° 8688/2019, Warrior S.A. (faltan firmas de responsables de tesorería por el comprobante como orden de servicio)

Comprobante de Pago N° 8687/19, Data Systems (faltan orden de servicio como firmas de responsables de tesorería por el comprobante)

Comprobante de Pago N° 8917/19, El Productor S.A. de Seguros (faltan firmas de responsables de tesorería por el comprobante)

Comprobante de Pago N° 8936/19 – 8937/19 – 8938/19, ASEPASA (Aseguradora Paraguaya S.A. (faltan firmas de responsables de tesorería por el comprobante)

- Según memo D.C. N° 013/20 de fecha 13 de febrero, adjuntan Registro Mayor del objeto de gastos 260, como así también la Ejecución Presupuestaria, ambos correspondientes al Segundo Semestre del Ejercicio 2019.

El memo de la Dirección de Tesorería N° 035/20 de fecha 12 de marzo, remite el descargo referente a las observaciones mencionadas y afectadas a esa Dirección.



C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario y Contable - Auditoría Interna
INDERT

Econ. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control de Sistemas Informáticos
Auditoría Interna
INDERT

Lic. César Martínez
Auditor Principal
INDERT

CONCLUSIONES

Se observa que los procesos de llamados que cumplen con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. En cuanto a los comprobantes verificados se visualiza debilidades por lo dispuesto en la Resolución C.G.R N° 653/08 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCION DE LOS PRICIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

RECOMENDACIÓN FINAL

Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.

Es nuestro informe
Asunción, marzo de 2020.


C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna



Econ. Javier Acosta
MG. Fernando Acosta
de Sistemas Informáticos
de Control Interno



Lic. César Martínez
Auditor Principal
